

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Impugnación de Paternidad**

Demandante: **Felipe Mayorga León**

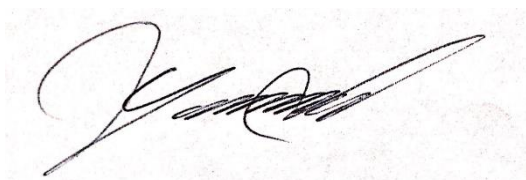
Demandado: **Nury Yised Morales Velásquez**

Radicado: 2019-1140

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que mediante auto 3 julio, erróneamente se ordenó oficiar al Juzgado Primero de Familia de Bogotá, cuando era al juzgado de Villavicencio, por consiguiente se corrige el yerro cometido en dicha providencia y en su lugar se ordena oficiar al **Juzgado Primero de Familia de Villavicencio – Meta**, para que remitan copia íntegra del proceso de Investigación de Paternidad, con número de radicado 2010-662, que cursó en ese despacho judicial y con las mismas partes aquí involucradas.

Por consiguiente, se señala nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día nueve (9) de noviembre de 2020 a las once (11) A.M., la cual se desarrollará mediante la aplicación **Microsoft Teams** y que el Despacho con antelación les enviará a las partes, el link de la videoconferencia, para su conexión. Tanto las partes y a los abogados y testigos deben informar al despacho con anticipación, sus correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTES

JUEZ